



LA MOJONERA 2018



INTRODUCCIÓN

En un remoto paraje que divide los valles de Redondo y La Braña, un lugar de excepcional belleza que en algunas de sus cotas rebasa con holgura los 2.000 metros, se celebra cada nueve años el encuentro de La Mojonera. Esta cita reúne a los vecinos de San Juan y Santa María de Redondo con los de Brañosera y supone una de las tradiciones más antiguas y singulares de cuantas se conservan en la Montaña Palentina.

El antecedente más remoto de esta fiesta es un litigio por los pastos ocurrido en 1399, cuyo veredicto fue que los habitantes de Redondo podrían llevar sus ganados a Covarrés y Sel de la Fuente, propiedad de Brañosera, en el transcurso del día, pero con la obligación de hacerlos retornar a su territorio antes de la llegada de la noche. Los de Brañosera, por su parte, podrían hacer lo mismo en los parajes de Entrepeñas y Hormazuelas, pertenecientes a Redondo.

Aquella salomónica decisión permitió un periodo de armonía, hasta que en 1575 un nuevo enfrentamiento por los mismos pastos motivó un complejo proceso judicial. La sentencia que puso fin a aquella disputa reafirmó el derecho de unos y otros a entrar en el territorio vecino durante el día y ordenó la delimitación de los lugares de uso común mediante un amojonamiento, consistente en la labra de una serie de cruces en las rocas situadas en los límites del espacio compartido.

La creación y revisión de esas marcas fue la que dio lugar a La Mojonera, ya que en este encuentro las gentes de uno y otro valle recorren los distintos mojones bajo la autoridad de un notario y dan fe de que sigue vigente la ancestral disposición judicial que un día permitió superar sus diferencias.

En la actualidad, las disputas por los pastos han dado lugar a un encuentro de marcado carácter festivo, en el que cientos de personas de otras muchas localidades se suman con curiosidad al recorrido de La Mojonera. Después, todos los reunidos celebran una comida de hermanamiento en el lugar de Covarrés y contemplan el brindis en el que las autoridades de Brañosera y Redondo intercambian unas copas centenarias, un acto que desde tiempo indeterminado también forma parte del encuentro ceremonial.

Esta publicación, elaborada tras La Mojonera del año 2018, supone una revisión y una ampliación de otra obra anterior editada después de La Mo-

jonera de 2009. De la versión anterior mantiene algunos contenidos, como la reproducción de las actas notariales y las páginas dedicadas a la localización mediante coordenadas y fotografías de cada uno de los mojones, una tarea realizada hace nueve años por Alfonso Allende Valcuende y Eduardo Martínez Giménez. A esos contenidos se suman ahora otros, entre los que pueden destacarse numerosas fotografías y un breve estudio histórico sobre los orígenes de La Mojonera.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Entre los antecedentes históricos de la festividad de La Mojonera destaca un pleito de pastos ocurrido a finales del siglo XVI. Los conflictos sobre las propiedades comunales fueron frecuentes en el período de tiempo al que aludimos y en cualquier otro, ya que los litigios por el uso y titularidad de los bienes comunales son una constante en sociedades de base agrícola y ganadera. Sin embargo, no es su frecuencia o la tipicidad de su motivación lo que hace relevante a La Mojonera, sino su forma, ya que es uno de los escasos ejemplos de justicia arbitral de los que aún se conserva el rastro. Además, el proceso judicial que dio origen a la actual celebración permite comprender mejor la sociedad de la Montaña Palentina en época Moderna.

El conflicto surgió entre los concejos de Brañosera y el Valle de los Redondos por el uso de *“los termynos que dizen Covarrés y Sel de la Fuente”* propiedad de Brañosera y el de *“Hormazuelas y Entrepeñas hasta llegar a la Fuente del Coble y la Lampa del Mojón y las Trabiasas hasta llegar a los prados de Texedo”* de los Redondos, sobre los que ya habían litigado mediante arbitraje en 1399. En esa ocasión se determinó que el ganado podría pastar en el término vecino durante el día con la condición de regresar al propio durante la noche. Asimismo, se estableció la obligación de que los Redondos entregasen cada año una cántara⁽¹⁾ del mejor vino atavernado a Brañosera el día del *Corpus Cristi*. La sentencia les permitía pastar en el término vecino pero se mostraba muy rotunda sobre la titularidad del mismo, al señalar que ese derecho no conllevaba *“jurisdicción ni señorío”*.

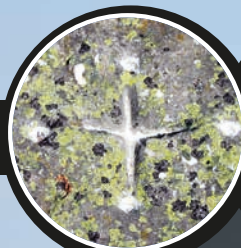
El posterior proceso judicial del siglo XVI supuso un enorme esfuerzo administrativo. Al pertenecer a jurisdicciones diferentes los concejos implicados –el del Valle de los Redondos a la de Cervera y a la Merindad de Pernía y el de Brañosera a la de Aguilar–, debieron solicitar permiso a sus correspondientes corregidores señoriales para poner el pleito en manos de *“Jueces árbitros arbitradores amigables componedores que lo vean e determinen por Justizia e amigablemente”*. La decisión de evitar que la causa fuera seguida por la justicia ordinaria tenía un fundamento principalmente económico, como se manifiesta

(1) Medida de capacidad para líquidos que equivale aproximadamente a 16,13 litros.



Usadía de Brañosera en término de Redondo





**5 MOJONES DE SEPARACIÓN DE LOS TÉRMINOS
MUNICIPALES DE BRAÑOSERA Y REDONDO**



**12 MOJONES QUE FIJAN LA USADÍA
DE REDONDO EN TÉRMINO DE BRAÑOSERA**



**11 MOJONES QUE FIJAN LA USADÍA
DE BRAÑOSERA EN TÉRMINO DE REDONDO**



LOS MOJONES

PRESENTACIÓN

A continuación se realiza un recorrido por los distintos mojones, a cada uno de los cuales se le asigna un número hasta un total de 28. Hay un mojón que se nombra dos veces, que corresponde al último de la usadía de Redondo y al primero de la de Brañosera. En las fichas de cada mojón se incluye un icono identificativo (límite municipal, usadía de Redondo o usadía de Brañosera), las coordenadas locales y globales, una descripción extraída del texto del acta notarial, fotografías del mojón y su localización en la cartografía.



MOJÓN 01



Nº Acta Notarial: Primero | Inicio de la Mojonera. Límite Municipal



Coordenadas Locales:

UTM – Datum ED50 – 30 T
x =388625 / y =4759771

Coordenadas Globales GPS:

UTM – Datum WGS84
x =388524 / y =4759562

Altitud: 1.789 m.

La propiedad de los términos de los tres expresados concejos se divide por la peña llamada Covarrés, aguas vertientes de una y otra parte. Hacia el término del Sel de la Fuente y Redondo, y a cuarenta pasos aproximadamente bajo dicha peña Covarrés, hay una peña molar entre otras, la una encimera del cotarro alto, en la que existe una cruz bastante honda con cuatro puntos, uno entre cada dos brazos de la misma que, sirviendo de testigos, miran al cielo y hacia el Sel de la Fuente, la cual se renueva por los apeadores, quienes declaran se dé por bueno y primer mojón.



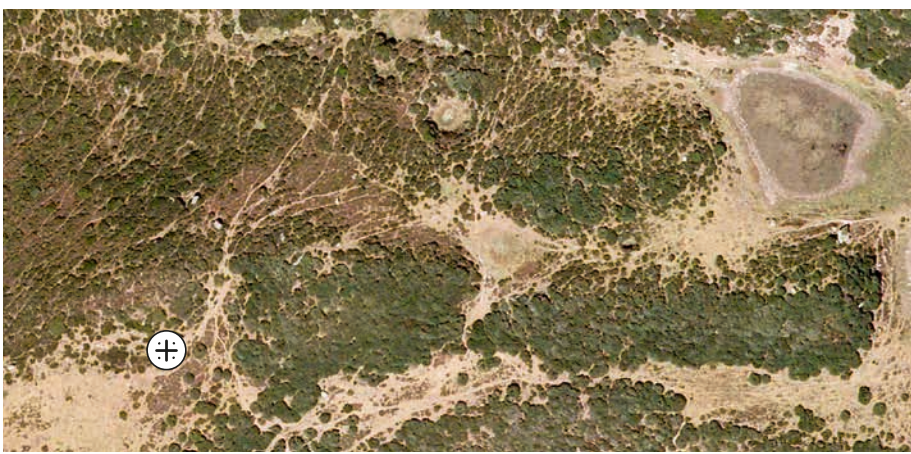
MOJÓN 02

N° Acta Notarial: Segundo | Inicio de la Mojonera. Límite Municipal



Coordenadas Locales: UTM – Datum ED50 – 30 T x = 388706 / y = 4759959	Coordenadas Globales GPS: UTM – Datum WGS84 x =388605 / y =4759749	Altitud: 1.795 m.
--	---	--------------------------

Desde dicho mojón pasando por derecho al arroyo, frente a él y a corta distancia, hay dos piedras molares acantorradas, una junto a la otra, y en la primera hay una cruz en su alto con cuatro puntos que miran al cielo y hacia Redondo. Fue renovado, reconocido y declarado buen mojón.





Reunión de los asistentes a La Mojonera en el Sel de la Fuente momentos antes de iniciar los recorridos para la revisión de los mojones. Abajo, foto de grupo en el Torreón del Valdecebollas, en la que están presentes muchas de las personas que revisaron los mojones de la usadía de Redondo en término de Brañosera.





Momento del brindis de las autoridades en el que destacó la presencia novedosa de una mujer, Marta de Mier, en representación del Concejo de Redondo.



Vecinos de numerosas localidades de la Montaña Palentina acompañan a los habitantes de Brañosera y Redondo en la celebración de La Mojonera.



